

Medellín, 26 de abril de 2023.

La Jefe de Asuntos Legales y Secretaría General, actuando como Secretaria del Consejo Directivo de la FUNDACIÓN EPM.

HACE CONSTAR QUE:

En la Sesión de la Asamblea General Nro.48 se presentó en el punto Nro. 8 la destinación y aprobación del beneficio neto o excedente fiscal del año 2022, así:

“Sesión ordinaria Nro. 48 marzo 29 de 2023.

Punto Nro. 8 Destinación y aprobación del beneficio neto o excedente fiscal del año 2022.

La Directora Administrativa y Financiera de la Fundación EPM, Ana María Espinosa Ángel presenta la destinación del beneficio o excedente fiscal del año 2022. Para ello, inicia explicando la conciliación de utilidad contable vs beneficio neto 2022, informando un excedente a solicitar como exento por valor de \$ 6.122.235.000 tal como se evidencia a continuación:

CONCILIACIÓN UTILIDAD CONTABLE VS BENEFICIO NETO FISCAL 2022	
<small>(Cifras expresadas en pesos colombianos)</small>	
Concepto	Valores
(=) Excedente del ejercicio antes del impuesto de renta	2.477.775.000
(-) Compra de activos fijos 2022 (egreso fiscal)	(125.884.000)
(+) Egresos no fiscal (depreciaciones y amortizaciones)	2.651.493.000
(+) Gasto destinación programas años anteriores	1.163.805.000
(=) EXCESO FISCAL	6.167.189.000
(-) Egresos no procedentes	44.954.000
(=) Excedente a solicitar como exento	6.122.235.000

Posteriormente, la Directora Administrativa y Financiera de la Fundación EPM presenta la propuesta de destinación del beneficio neto o excedente fiscal 2022.

Excedente a solicitar como exento	6.122.235.000
Para destinar en:	
Beneficio neto para cubrir compromisos en Unidades de Vida Articulada, Agua para la Educación, Educación para el Agua, Museo del Agua, Parque de los Deseos y casa de la Música y Actividades de educación, relacionamiento, gestión social y ambiental en los territorios donde EPM hace presencia.	3.519.235.000
Iniciativas que aporten a la Educación para el Desarrollo Sostenible como estrategia funcional (1)	2.603.000.000
(1) Asignación permanente a 5 años por 2,603 millones.	

La propuesta indica que, de los \$6.122 millones de pesos, \$3.519 millones corresponden a compromisos adquiridos en los programas de Uva, Agua para la Educación, Educación para el Agua, Museo del Agua, Parque de los Deseos y Casa de la Música.

Se aclara, que el valor del cual se puede disponer asciende a \$2.603 millones de pesos, que deben ejecutarse en un término de 5 años, y no se debe interpretar que se está aprobando en esta asamblea un valor fijo y permanente cada año por los próximos 5 años.

...Se somete a consideración de los miembros de la Asamblea General la propuesta de destinación del beneficio neto o excedente fiscal del año 2022 de la Fundación EPM, así: \$1.900 millones de pesos para las propuestas del distrito (900 millones de pesos para el Festival de cine Miradas, 300 millones de pesos para la estrategia Hecho en Medellín, 500 millones de pesos en un proyecto de Moda Circular y 200 millones de pesos para instalación de bebederos en lugares concurridos de la ciudad) y revisar de los \$703 millones de pesos que restan, si es posible adelantar algún proyecto con las Universidades o bien, desarrollar acciones con las filiales relacionadas con la actividad meritoria de la Fundación EPM.

Esta propuesta es **APROBADA** por unanimidad por parte la Asamblea General; la cual, enfatiza en que las ejecuciones derivadas de esta aprobación se ajustarán a las reglas, tiempos, instancias competentes y normativa aplicable a la Fundación EPM frente a cada una de ellas.

(...)

Cordialmente,


MARTHA LIGIA MEJIA JARAMILLO
Jefe Asuntos Legales y Secretaría General

Proyectó: Ximena Andrea Restrepo
Técnico Administrativo